

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBA - APURIMAC 00121

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 372 -2017- GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 04 de Agosto del 2017.

Visto:



El informe N° 01308-2017/SGIDUR/MDCH/AHBC., de fecha 04 de Agosto del 2017, remitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico-proyecto "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE CHALLHUAHUACHO, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBA - APURIMAC";



Considerando:

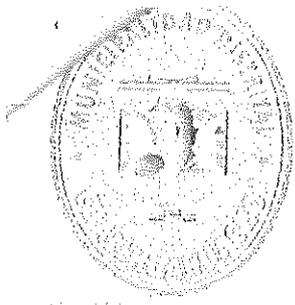
Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CHALLHUAHUACHO**  
COTABAMBAS - APURIMAC

2015 2018

00120



que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, a través del informe de visto presentado por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural, donde emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico-Proyecto de "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE CHALLHUAHUACHO, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y mediante informe N° 214- 2017-OPP/MDCH, de fecha 04 de Agosto del 2017, la Jefa de Planificación y Presupuesto informa la disponibilidad Presupuestal.



Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°003-2017-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

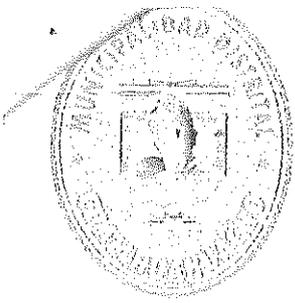
Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE CHALLHUAHUACHO, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC" con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 56,135.11 (Cincuenta y Seis mil Ciento Treinta y Cinco con 11/100 soles), que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto de que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCION	30 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/.56,135.11
GASTOS GENERALES	S/. 3,270.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/.56,135.11

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la cadena funcional programática siguiente Sector: Gobiernos Locales, Función: Cultura, Fuente de Financiamiento: Sistema CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, denominado: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE CHALLHUAHUACHO, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC".

*Señor Jefe de Planificación y Presupuesto  
Municipalidad Distrital de Challhuahuacho*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CHALLHUAHUACHO**  
COTABAMBAS - APURIMAC

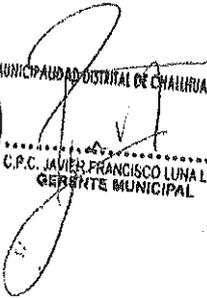
00119



**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcríbase lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

JMAH/AJ/MDCH.  
PLAN.PRES.  
SUB.GER.INFRA.  
ARCHIVO.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
C.P.C. JAVIER FRANCISCO LUNA LOAYZA  
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo*